



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6



SUC.	RAMO	POLIZA No.
57	15	2351

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
TIPO DE POLIZA : R.C. GENERAL CORRELATIVA A CUMPLIMIENTO

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO			CERTIFICADO DE MODIFICACION		N° CERTIFICADO	N° AGRUPADOR	SUCURSAL FRANQUICIA CENTRO NARIÑO									
17	04	2026			1											
TOMADOR		UNION TEMPORAL SNT 26							NIT		902.056.505-0					
DIRECCIÓN		CALLE 83 BIS # 24 - 78, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA							TELÉFONO		2360818					
ASEGURADO		UNION TEMPORAL SNT 26							NIT		902.056.505-0					
DIRECCIÓN		CALLE 83 BIS # 24 - 78, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA							TELÉFONO		2360818					
BENEFICIARIO		TERCEROS AFECTADOS							NIT		000.000.000-0					
DIRECCIÓN		*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL							TELÉFONO		0					
MONEDA Pesos			PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO			VIGENCIA							NÚMERO DE DÍAS	
					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	HORA	DÍA	MES	HASTA AÑO		HORA
TIPO CAMBIO 1.00				FECHA MAXIMA DE PAGO	17	5	2026	14	04	2026	00:00	16	02	2027	00:00	308

DETALLE DE COBERTURAS

ASEGURADO : UNION TEMPORAL SNT 26 NIT 902.056.505-0.
Dirección del Riesgo 1 : BOGOTA, BOGOTA. - Modificación.
Ramo : RESPONSABILIDAD CIVIL
SubRamo : R.C.E. GENERAL
Objeto del Seguro : R.C.E. - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	12,495,047,121.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 5.00	SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA	
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	12,495,047,121.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 5.00	SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA	
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	12,495,047,121.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 5.00	SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA	
GASTOS MEDICOS SUBLIMITE UNA PERSONA	6,247,523,560.00	0.00
GASTOS MEDICOS SUBLIMITE VARIAS PERSONAS	6,247,523,560.00	0.00
R.C. PATRONAL SUBLIMITE POR PERSONA	12,495,047,121.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 5.00	SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA	
R.C. PATRONAL SUBLIMITE VARIAS PERSONAS	12,495,047,121.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 5.00	SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA	

BENEFICIARIOS
Nombre Documento
TERCEROS AFECTADOS NIT 000.000.000-0

FACTURA A NOMBRE DE: UNION TEMPORAL SNT 26
FORMA DE PAGO: CONTADO 30 DIAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.
(*) FORMA ANEXA:

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****0.00
PRIMA	\$ *****0.00
GASTOS	\$ *****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$ *****0.00
AJUSTE AL PESO	\$ *****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$ *****0.00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTA D.C A LOS 17 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026

FIRMA AUTORIZADA				EL TOMADOR			
DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				55561	Agencia	INTEGRAL AGENCIA DE SEGURO	33.40
				42336	Agencia	GRUPO VAGS LTDA	33.30
				48312	Agencia	PATRIMONIO SEGUROS DE COLO	33.30

Línea de Atención al Cliente 57-601 4235757 en Bogotá, 018000512620 resto del país o #247 o página web www.axacolpatria.co contáctenos Escribanos su PQRS. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero en el buzón defensoria@consulorodriguezvalero.com, teléfono 3134998023.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/4220127376141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

USUARIO: YVASQUEZT



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.2351

CERTIFICADO DE: MODIFICACION		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	UNION TEMPORAL SNT 26	NIT	902.056.505-0
DIRECCIÓN	CALLE 83 BIS # 24 - 78, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	2360818
ASEGURADO	UNION TEMPORAL SNT 26	NIT	902.056.505-0
DIRECCIÓN	CALLE 83 BIS # 24 - 78, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	2360818
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE EL NIT DE ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: TRANSMILENIO S.A NIT.830.063.506-6.

OBJETO:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, CON OCASIÓN DE LA EJECUCION DE LA OPERACION No No. 954553346 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS POR TRANSMILENIO S.A. DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA BOLSA PARA EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS.

* POLIZA CORRELATIVA: CUMPLIMIENTO NO. 2798
* TOMADOR: UNIÓN TEMPORAL SNT 26 CONFORMADA POR:
SEPECOL LTDA NIT. 860.526.603-1 PARTICIPACION: 40%
SEGURIDAD NAPOLES NIT. 860.523.408-6 PARTICIPACION: 30%
TOP GUARD LTDA NIT. 800.084.523-2 PARTICIPACION: 40%

* ENTIDAD CONTRATANTE: TRANSMILENIO S.A NIT No.830.063.506-6.
* BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O TRANSMILENIO S.A 830.063.506-6.
* ASEGURADO ADICIONAL: TRANSMILENIO S.A NIT.830.063.506-6.

ASEGURADO: UNIÓN TEMPORAL SNT 26 SE TENDRA A TRANSMILENIO S.A 830.063.506-6. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR UNIÓN TEMPORAL SNT 26. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE TRANSMILENIO S.A. NIT.830.063.506-6.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A TRANSMILENIO S.A NIT.830.063.506-6. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

*COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE:
SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN AL TERCERO INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VÍCTIMA, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UN HECHO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, QUE SE ENCUENTRE AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA'

*COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES:
SE CUBRE EL DAÑO MORAL, FISIOLÓGICO O DAÑOS A LA VIDA EN RELACIÓN RESULTANTE DE UN DAÑO PERSONAL FÍSICO QUE SE CAUSE AL TERCERO DAMNIFICADO, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UNA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO - CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA'.

*CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS 100% DEL AMPARO DE PLO EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE LOS CONTRATISTAS /SUBCONTRATISTAS
*RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL 100% DEL AMPARO DE PLO POREVENTO/VIGENCIA
*DAÑO MORAL / PERJUICIO FISIOLÓGICO 100% VIGENCIA
*RC VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS (EN EXCESO DE RC AUTOS) EN CASO DE NO POSEER POLIZA U OTRA COBERTURA, OPERARA EN EXCESO DE 50/50/100 (COP \$50.000.000 DAÑOS MATERIALES/COP \$50.000.000 LESIONES A 1 PERSONA/ COP\$100.000.000 LESIONES A 2 O MAS PERSONAS) 25% DEL PLO POR EVENTO, 50% DEL PLO POR VIGENCIA

DEDUCIBLE PARA TODAS LAS COBERTURAS 10% TODA Y CADA PERDIDA MINIMO 5 SMLLV

*LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO 'LIMITE POR EVENTO' Y 'LIMITE POR VIGENCIA' PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE AXA COLPATRIA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES'.

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL MODALIDAD OCURRENCIA NUMERO 13/03/2025-1306-P-06-RCEGEN/MARZ/2025-D00I13/03/2025-1306-NT-P-06-RCEGEN/MARZ/2025

